

Organización del territorio estellés y la creación de Estella

Javier ILUNDAIN CHAMARRO
Universidad Internacional de La Rioja

Sumario

I. INTRODUCCIÓN. II. LA TIERRA DE DEYO. 1. El poblado y la tenencia de Lizarrara. 2. El nacimiento de Estella. III. CONCLUSIONES. IV. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Desde que en 1990 Martín Duque¹ anticipara a 1076 el nacimiento del primer burgo navarro, han sido varios los intentos por profundizar en los orígenes de Estella con el fin de esclarecer su estatuto jurídico, su configuración urbana y el perfil socio-lingüístico de sus pobladores. En este sentido, las propuestas más interesantes han surgido gracias a la historia del derecho², historia de la iglesia³, la lingüística⁴ (con especial éxito en el ámbito onomástico⁵) y la arqueología⁶.

¹ MARTÍN DUQUE, Á. J., La fundación del primer burgo navarro: Estella, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 317-328.

² BARRERO GARCÍA, A.M., La difusión del Fuero de Jaca en el Camino de Santiago. En *El fuero de Jaca: estudios*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2004, pp. 111-160; PAVÓN BENITO, J., Fuero de Jaca y Fuero de Estella. Observaciones críticas. En *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII)*, vol. 3, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1993, pp. 341-355.

³ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia eclesiástica de Estella* (Tomo II y II), Pamplona: Gobierno de Navarra, 1990-1994; JIMENO ARANGUREN, R., *Terras a suis reperitur semper esse poessessas: la Iglesia en Tierra Estella en la Edad Media*, Pamplona: Lamiñarra, 2007.

⁴ GONZÁLEZ OLLÉ, F., Etimología del topónimo Estella, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 329-344; CIÉRBIDE, R. La lengua de los francos de Estella, *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 3 (1993), pp. 115-148.

⁵ CIÉRBIDE, R., En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella, *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, 51 (1988), pp. 53-58; CIÉRBIDE, R., Onomástica personal de los francos de Estella (1090-1222), En *Actas de las III Jornadas de Onomástica Estella*, 2008, pp. 165-186; JIMENO JURÍO, J. M^a, Estella/Lizarra. Toponimia, *Fontes Linguae Vasconum: Studia et documenta*, 77 (1998), pp. 133-164; JIMENO JURÍO, J. M^a, Toponimia rural y urbana de Estella. En *Actas de las III Jornadas de Onomástica Estella*, 2008, pp. 25-41.

Los textos con los que contamos para aventurar cómo era Estella antes de la concesión foral y cuál fue su configuración primigenia son ciertamente muy escasos. Apenas una cuarentena de documentos anteriores al año 1100 ofrece información al respecto. A esta carencia hay que sumar varios problemas añadidos, como la dudosa fidelidad de algunos de ellos, por ser falsos, estar interpolados o ser copias tardías con errores, o el hecho de que la mayor parte no aportan más información que una referencia toponímica.

El objetivo, pues, de este trabajo es ofrecer un panorama lo más completo posible de ese hito histórico que fue la fundación de Estella y su primera organización como poblamiento, recopilando las últimas investigaciones al respecto y releendo algunas fuentes a la luz de las mismas.

II. LA TIERRA DE DEYO

Desde los orígenes del reino de Pamplona, la tierra de Deyo fue considerada una parte integral del mismo⁷, o, más bien, una de las piezas en las que se articulaba⁸. Tanto las crónicas como la documentación la diferenciaban claramente de Pamplona. Así lo reflejan la *Crónica de Alfonso III*⁹ y la *Crónica Albeldense*¹⁰ al citar los dominios de Sancho I. En el año 928, su hijo García reinaba *in Pampilona et in Deiu*¹¹. De nuevo en 958, en los dominios de García I, gobernaban Fortún Galíndez en Nájera¹² y la reina Toda en Deyo¹³.

El fundamento de esta diferenciación es difícil de percibir. Pudiera ser su identidad particular distinta de otros territorios o, quizás, que disponía de una cierta organización y entidad política, antes de su incorporación al reino o como marca fronteriza. La pervivencia de esta consideración podría indicar, también,

⁶ LEGARDA SEMBROIZ, J. M., Estructuras defensivas en la ciudad de Estella. Resultados arqueológicos, *Trabajos de arqueología Navarra*, 22 (2010), pp. 163-193; RAMOS AGUIRRE, M., Intervenciones arqueológicas en el castillo de Estella (2001-2010), *Trabajos de arqueología Navarra*, 27 (2015), pp. 185-218.

⁷ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), Moralejo, J. M. (trad.) y RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (estudio), *Crónicas Asturianas*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985. Albelda XX.

⁸ Ya Lacarra apuntó esta idea: LACARRA, J. M^a, *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1975, p. 89.

⁹ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas Asturianas*, *op.cit.* Alfonso III 14, 4.

¹⁰ *Ibíd.* Albelda XV y XX.

¹¹ UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia: Anubar, 1962, n° 14.

¹² Es significativo que, para este momento, parece que Nájera ya ha superado en importancia a Deyo, cuyo valor estratégico-militar quedaba en un segundo plano tras la expansión sobre el valle del Ebro.

¹³ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas Asturianas*, *op. cit.*, Albelda 24.

que su incorporación a la monarquía pamplonesa se hizo en bloque, bien por la vía militar, bien por la diplomática. Sería un caso similar al de Aragón, integrado por alianza matrimonial, Álava, por vasallaje de sus señores, o Nájera, por conquista¹⁴, territorios todos ellos que mantuvieron su entidad individualizada en las cláusulas de regnante. En el siglo XI la separación parece diluirse, pero, de alguna manera, será heredada por Estella, bajo cuya denominación resurgirá un concepto de entidad territorial diferenciada en el XII, como veremos.

Junto con la Berrueza, Deyo se convirtió en el primero de los bastiones del reino frente al Islam en su frontera occidental¹⁵. Todavía en el siglo IX fue objeto de varios ataques por parte de los musulmanes¹⁶. Con la llegada de la dinastía Jimena la zona cobró una importancia destacada como frontera defensiva y punto de partida de las ofensivas pamplonesas. De su valor simbólico y estratégico serían reflejos la supuesta sepultura de Sancho I en San Esteban (Monjardín)¹⁷ y, especialmente, la abundancia de puntos fortificados, de mayor o menor magnitud, diseminados en la zona. En efecto, los rebordes montañosos entre la sierra de Cantabria y Montejurra fueron reforzados con una línea defensiva (Marañón, Punicastro, Desojo, Sorlada, San Esteban, Arróniz, Allo) sobre la que se asentaría un tupido sistema de tenencias¹⁸ que perviviría, en parte, hasta el siglo XII¹⁹. Tras este primer muro de contención se ubicaba una segunda línea a modo de retaguardia en la que se encontraba el castillo de Lizarrara.

Parece que Deyo, al igual que la Berrueza, era una demarcación territorial más que un punto fortificado concreto. Señala la *Crónica Albeldense* que los musulmanes saquearon Deyo pero no tomaron ninguna de sus poblaciones ni castillos²⁰. Esto explicaría la existencia de topónimos derivados del mismo en un arco geográfico relativamente amplio: Dicastillo (Deio Castello)²¹, San Esteban de Deyo²², San Andrés de Deyo²³ o Yerri (*Deyo – herri*)²⁴. Sin embargo, a

¹⁴ MARTÍN DUQUE, Á. J., Navarra en la Alta Edad Media (711-1234), *Nueva Historia de Navarra*, Francisco Javier Navarra (ed.), Barañáin: EUNSA, 2010, pp. 119-155.

¹⁵ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas Asturianas*, op. cit. Rot. Seb. 14, 4.

¹⁶ *Ibid.* Albelda XV. ESTÉVEZ SOLA, J. A. *Crónica Najerense*, Madrid: Akal, 2003, II 23.

¹⁷ *Ibid.* Albelda XX.

¹⁸ CAÑADA JUSTE, A., Honores y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución, *Príncipe de Viana*, Anejo 2 (1986), pp. 69 y 74.

¹⁹ LEMA PUEYO, J. Á., Las tenencias navarras de Alfonso I «el Batallador», *Príncipe de Viana*, Anejo, 8 (1988), pp. 63-68.

²⁰ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas Asturianas*, op. cit. Albelda XV.

²¹ LACARRA, J. M., *Colección diplomática de Irache*, Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965, n° 9 (en adelante citado como *Col. Irache*).

²² MARTÍN DUQUE, Á. J., *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1983, n° 62 (en adelante *Doc. Leire*).

lo largo del siglo XI la denominación quedó estrechamente ligada a una de sus fortalezas más importantes: la de San Esteban.

La conquista de Nájera (923) y la toma definitiva de Calahorra (1045) redujeron la responsabilidad militar de parte de estas tenencias, que pasaban de ser fronterizas a interiores. Algunas de ellas desaparecieron y en otras la principal función de sus tenentes pasaría a ser, en lo sucesivo, la administración territorial²⁵. Esta nueva misión tendría entre sus prioridades la gestión del patrimonio real en la zona y la repoblación y colonización del territorio. En el caso de San Esteban, el otrora castillo insignia del reino, estuvo primero en manos del monasterio de Irache (1045)²⁶ y en 1081 se asentó una comunidad de monjes franceses²⁷. Lizarrara, sin embargo, se convertiría en una de las tenencias principales en la zona.

Lizarrara disfrutaba de una posición estratégica²⁸ que le confirió un papel preponderante a lo largo de los siglos X y XI. En el lugar, una pequeña llanura regada por el Ega y rodeada por colinas y peñas, convergen varios valles (Yerri, Amescoa, Guesalaz, San Esteban de la Solana y Valdega), siendo, además, uno de los puntos de contacto entre la montaña y el valle del Ebro. El castillo viejo²⁹ se asentaba sobre una peña bordeada por el río, lo cual le permitía controlar tanto el tránsito junto a sus riberas como su vadeo en esta zona. Al otro lado del río se encontraría el núcleo poblacional originario (en torno a la iglesia de San Pedro de Lizarra) abastecido por las huertas y molinos que se pueden documentar desde el siglo XI. La conexión entre ambos ámbitos, el militar y el productivo, se haría a través de uno o varios puentes. Al igual que ocurriría en Sangüesa o Puente la Reina³⁰, la existencia de un puente habría sido un elemento determinante para

²³ UBIETO ARTETA, A., *Cartuario de Albelda*, Valencia: Anubar, 1960, n° 47 (en adelante *Cart. Albelda*).

²⁴ MORET, J. de., *Anales del Reino de Navarra* T. I, Tolosa: Casa editorial de Eusebio López, 1890, pp. 130-131.

²⁵ Algunas, como las de Marañón, Punicastro y, en otro sentido, Lizarrara, recuperarían importancia con la división del reino tras la muerte de Sancho IV en 1076 (SANTAMARÍA, R. La muerte de un rey. Repercusiones territoriales del asesinato de Sancho IV Garcés (1076) en el área navarro-riojana, *Príncipe de Viana*, 253 (2011), pp. 249-262.

²⁶ *Col. Irache* 8.

²⁷ *Col. Irache* 64.

²⁸ FLORISTÁN SAMANES, A., De Lizarra a Estella una reflexión geográfica, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 307-316.

²⁹ RAMOS AGIRRE, M., Intervenciones arqueológicas, *op. cit.*, pp. 185-218.

³⁰ Rasgo distintivo de ambas poblaciones en sus respectivas concesiones forales fue la presencia del puente: *illo borgo novo prope illo ponte* (LACARRA, J. M., y MARTÍN DUQUE, Á. J., *Fueros de Navarra. I.1. Fueros derivados de Jaca. Estella-San Sebastián*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana,

el florecimiento de Lizarrara. En un punto concreto, protegido-controlado por un castillo, convergían las rutas que conectaban los antedichos valles, convirtiéndolo en un emplazamiento muy favorable para los contactos mercantiles y, posteriormente, para el asentamiento de comerciantes y artesanos. La expansión y éxito de Lizarrara como núcleo habrían estado determinados, como veremos, por una decisión política, pero se fundamentaban en la existencia de unas condiciones geográficas y humanas muy ventajosas. El desarrollo de la ruta jacobea habría reforzado y consagrado este hecho³¹.

La tenencia creada en Lizarrara habría sido, pues, el primer gran paso en el desarrollo de la población, estimulada por la presencia de un castillo y unos señores, en ocasiones miembros de la familia real. La ubicación estratégica para el núcleo podía beneficiar también una tenencia desde el punto de vista del control y el gobierno del territorio. En la tierra de Deyo, Lizarrara sería, junto con San Esteban, la *honor* más importante. Sin duda el castillo de San Esteban gozaba de un puesto emblemático por su valor militar. Sin embargo, cuando la reina Toda gobernaba Deyo en nombre de su hijo, lo hacía desde Lizarrara³², por lo que, si no era la cabeza de dicho territorio, sí era uno de los núcleos de referencia.

1. El poblado y la tenencia de Lizarrara

Es poco lo que sabemos del núcleo poblacional original de Lizarrara. La iglesia gótica de San Pedro de Lizarra se construyó, presumiblemente, sobre un templo anterior, parroquia original de la villa. En la Baja Edad Media fue la única iglesia de Estella dependiente del obispo de Pamplona³³, por ser anterior a las donaciones que a lo largo de los siglos XI y XII colocaron a los restantes templos bajo la jurisdicción de San Juan de la Peña, Montearagón o Irache.

El señorío realengo sería importante en la zona y habría servido como base de la tenencia y, posteriormente, del término concejil con el que se dotaba a Estella en las concesiones forales. Sin embargo, parece que fueron varias las familias de la nobleza asentadas o con propiedades en Lizarrara. En 1024 los hermanos Sancho y Andregoto Galíndez daban los palacios, viñas, huertas y demás

1969, nº 4) y *illo ponte de Arga* (LEMA PUEYO, J. Á., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990, nº 113).

³¹ VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J. M. y URÍA RÍU, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998, pp. 465-497.

³² *Et regina Tota donna in Deio in Lizarrara (Cart. Albelda 24)*.

³³ JIMENO ARANGUREN, R., *Terras a suis reperitur, op. cit.*, 2007, p. 80.

bienes que poseían en Lizarrara y Urtadía al monasterio de Irache³⁴. Originarios de esta villa serían también Sancho Garcés de Lizarrara³⁵, Sancha de Lizarrara³⁶ y Jimeno Ortiz de Lizarrara³⁷, citados como testigos respectivamente en 1045, 1098 y 1120. El uso por parte de todos ellos de los títulos de *senior* o *domna* es un claro indicativo de su condición infanzona³⁸. A lo largo del siglo XII pueden documentarse otros personajes que hicieron uso del mismo apellido toponímico: García Velázquez de Lizarrara³⁹, Pedro Sánchez de Lizarrara⁴⁰, García Lizarceco y su hijo Fortún⁴¹. Su onomástica no deja lugar a dudas de que se trataba de población autóctona⁴².

Los tenentes de Lizarrara fueron, asimismo, miembros de la aristocracia pamplonesa. Tras la reina Toda⁴³, se documenta a Jimeno Ogaoiz en 1024⁴⁴ y, entre 1047 y 1084, a Jimeno Garcés. Este último, podría identificarse con un señor documentado desde el reinado de García III⁴⁵, beneficiario del testamento de la reina Estefanía⁴⁶ y que ocupó el cargo de alférez de Sancho IV entre 1060 y 1064⁴⁷. La frecuencia con la que encontramos citado a este tenente contrasta po-

³⁴ *Col. Irache* 3. Aunque la información contenida parece verosímil, el documento fue posiblemente manipulado al incorporarse al cartulario de Irache.

³⁵ *Ibíd.* 8.

³⁶ *Ibíd.* 73.

³⁷ *Ibíd.* 103.

³⁸ Posteriormente los apelativos «don» y «doña» se extenderían también entre la población franca. ILUNDAIN CHAMARRO, J., *Los buenos hombres de Olite (siglos XII-XIV). Sociedad, poder y élites urbanas*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2017, pp. 250 y ss.

³⁹ *Col. Irache* 125.

⁴⁰ *Ibíd.* 144.

⁴¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, n° 255.

⁴² Con el predominio de denominadores tradicionales del Pirineo occidental y sus variantes: Sancho, García, Fortún, Velasco, Andregoto (GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *Antroponimia en Navarra y Rioja en los siglos X a XII, Estudios de Historia Medieval de La Rioja*, Logroño: Universidad de La Rioja, 2009, pp. 199-200).

⁴³ *Cart. Albelda* 24.

⁴⁴ *Col. Irache* 3.

⁴⁵ CANTERA MONTENEGRO, M., *Colección documental de Santa María la Real de Nájera. Tomo I (siglos X-XIV)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991, n° 8. Resulta arriesgado identificarlo con el ayo (*nutrix*) de Ramiro de Aragón por razones cronológicas.

⁴⁶ CANTERA MONTENEGRO, M., *Colección Documental, op. cit.*, n° 18.

⁴⁷ La homonimia dominante entre la nobleza pamplonesa del momento impide confirmarlo con seguridad. *Cart. Albelda* 42 y 47, *Col. Irache* 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, *Doc. Leire* 68 y 70. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de la Rioja (923-1225)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1976-1979, n° 21; GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática, op. cit.*, n° 19.

derosamente con la presencia de otros señores contemporáneos y, especialmente, con la de sus predecesores en el puesto, lo cual podría indicar una creciente importancia de la tenencia en la antigua tierra de Deyo. De confirmarse estas hipótesis, nos encontraríamos ante uno de los personajes más destacados de la segunda mitad del XI. Tras la muerte de Sancho IV en 1076, parece que Jimeno Garcés se habría posicionado rápidamente junto a Sancho Ramírez. Ciertamente, el control de la tenencia de Lizarrara sería fundamental en este momento para asegurar la parte occidental del reino y frenar una posible incursión del nuevo vecino castellano, que tras el regicidio de 1076 dominaba la Rioja y Álava. Su fidelidad hacia el rey aragonés fue recompensada por el nuevo monarca encomendando nuevas tenencias tanto a Jimeno como a su familia. En 1079 y 1080 encontramos a Jimeno Garcés como tenente de Lizarrara y, ahora también, de Salazar y, lo que es más significativo, sus hermanos, Sancho, Lope e Íñigo, hasta ese momento desconocidos, recibían el mando de las tenencias de Echauri, Aoiz, Nagore, Navascués y Sangüesa⁴⁸.

En lo que respecta al gobierno de la tenencia por parte de Jimeno Garcés, cabría señalar que con la expansión sobre La Rioja a mediados del XI se habría acentuado su función como administrador del territorio en representación del monarca⁴⁹. Sus cometidos militares continuarían activos como titular del castillo. Sin embargo, comprobamos que la actividad desplegada fue mucho más amplia. No quedan vestigios de ejercicio delegado de la justicia y la gestión del patrimonio real atestiguada se reduce a la dominación del castillo. Sin embargo, es significativo que estuviera presente en los grandes eventos ocurridos en el entorno de Lizarrara, sobre el que posiblemente ejercía su tutela. Así, lo encontramos como testigo y confirmante en numerosas donaciones en favor del monasterio de Irache⁵⁰, muchas veces como único representante del poder real y referente ineludible para los habitantes y poderes de la zona. Cuando en 1063 Sancho IV entregaba el monasterio de San Andrés de Deyo a Gomesano, obispo de Nájera, lo hacía en presencia de los tenentes locales, entre ellos, Jimeno Garcés⁵¹.

En cualquier caso, en lo que respecta a esta investigación, lo que más nos interesa es su labor como repoblador del territorio. Ésta era una de las funciones tradicionales de los tenentes, aunque no se conservan muchos testimonios de la

⁴⁸ *Doc. Leire* 106 y 107.

⁴⁹ LEMA PUEYO, J.Á., *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona. 1104-1134*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997, pp. 172-175.

⁵⁰ *Col. Irache* 16, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 49, 55, 64.

⁵¹ *Cart. Albelda* 47.

misma. De hecho, lo habitual es que en la fundación de un núcleo o la concesión de un fuero el protagonista sea el monarca, pues a él exclusivamente correspondía esta potestad. Sin embargo, algunas noticias nos dejan entrever que el verdadero promotor de estas iniciativas es el tenente que dominaba la región⁵². Este sería el caso del poblado conocido como San Anacleto. En 1065 Gomesano, obispo de Calahorra y Nájera, confirmaba a los pobladores de San Anacleto las leyes que les había concedido García III y les ponía bajo el dominio de San Martín de Albelda⁵³. El propio documento indica, además, que el núcleo fue poblado primero por el rey García y luego por Jimeno Garcés, tenente de Lizarrara. Este último, posiblemente, bajo la autoridad de Sancho IV, a quien se atribuyen también ciertas concesiones. Estando todavía bajo la tenencia de Jimeno Garcés se producía la confirmación y traspaso de la propiedad. Ignoramos cuál era la ubicación de San Anacleto, pero las referencias geográficas tanto a la tenencia de Lizarrara, bajo cuya tutela se encontraba, como a los pueblos y castillos vecinos, de los que procedían los testigos del diploma (San Esteban, Arróniz, Arellano, Dicastillo y *Chegen*⁵⁴), señalan hacia las laderas de Montejurra como posible ubicación. No existen referencias posteriores a dicha población y su advocación no se documenta en Navarra ni en las provincias limítrofes, lo cual nos hace pensar que se trata de un error de copia por parte del autor del cartulario de Albelda.

En cualquier caso, es significativo que Jimeno Garcés hubiera participado activamente en la creación y dotación jurídica de un núcleo bajo su tenencia, un precedente claro de lo que luego ocurriría en Estella.

2. El nacimiento de Estella

Salvo que un descubrimiento documental o epigráfico ofrezca nuevas noticias, es imposible datar con precisión la fundación de Estella. Como ya hemos señalado, la presencia de un núcleo y, especialmente, un puente y una tenencia habría fomentado el asentamiento de pobladores a lo largo del siglo XI. A ello hay que sumar la ya contrastada actividad repobladora de la que participó el tenente Jimeno Garcés y que podría haber jugado en favor del incipiente núcleo. El documento por el que en 1076⁵⁵ Irache entregaba un solar a San Juan de

⁵² Uno de los casos paradigmáticos sería la concesión del fuero de Estella a los olitenses por García Ramírez en 1147 (Archivo Municipal de Olite, doc. 1). En ella se expresa claramente que fue Ramiro Garcés, tenente de Ujué, quien instigó al rey para la concesión del fuero.

⁵³ *Cart. Albelda* 49.

⁵⁴ Población no identificada, quizás también como resultado de un error de lectura. Podría tratarse de Ayegui o incluso ser una reminiscencia o derivación de Deyo.

⁵⁵ MARTÍN DUQUE, Á. J., *La fundación op. cit.*, pp. 765-767. *Col. Irache* 58.

la Peña nos habla de una estructura protourbana consolidada, el burgo bajo el castillo de Lizarrara, donde ya existían casas y molinos y donde estaba previsto que se continuara edificando. La propia denominación de burgo podría indicar la existencia de una muralla e, incluso, cierta entidad jurídico-administrativa. En 1077⁵⁶, Lope Arnaldo, subalterno de Jimeno Garcés, se intitulaba merino de Estella. Esta es la primera referencia al nuevo nombre de la población que, como veremos, acabaría por imponerse en 1084 al convertirse Lope Arnaldo en tenente⁵⁷. En 1086⁵⁸ Sancho Ramírez otorgaba a la iglesia de Santiago de Funes las rentas de la Corona procedentes de los judíos y bienes que le pertenecían en Estella, así como la iglesia del castillo y sus heredades anexas. Dichas rentas pasarían en 1093 al monasterio de Montearagón⁵⁹. La comunidad hebrea de Estella a finales del XI sería lo suficientemente grande para que los impuestos con los que eran gravados fueran objeto de donación. Ambos documentos nos resultan de especial interés por incorporar una referencia a otra población denominada *Lizarrariela*, en la que también vivían judíos. Este topónimo no ha sido identificado con certeza. No obstante, podría tratarse de una derivación de Lizarrara a la que se añadió un sufijo diminutivo romance. Esto nos podría indicar que se tratara de una «pequeña Lizarrara», un barrio anexo a la vieja villa de realengo. El hecho de que ya a finales del XI se documentara la presencia de hebreos nos habla, necesariamente, de un núcleo de cierta importancia o atractivo para esta comunidad. Resulta sorprendente que una población de semejantes características desapareciera de la documentación sin dejar rastro, por lo que la semejanza toponímica nos invita a pensar que habría sido un anticipo de la futura Estella. *Lizarrariela* aún perviviría a finales del XI o, al menos, la memoria de su poblamiento y de las rentas anejas al mismo, pero su identidad terminaría siendo eclipsada y su población absorbida por Estella.

La crónica de San Juan de la Peña (escrita en el siglo XIV) señalaba que Estella fue poblada el año 1090⁶⁰, atribuyendo a Sancho Ramírez la iniciativa. En efecto, ese mismo año el rey manifestó su interés en hacer una nueva población en la villa conocida como Lizarrara, desviando el camino de Santiago para que pasara ella. El detonante sería que los monjes de San Juan de la Peña tenían planeado crear un núcleo franco en el término de Zarapuz, a escasos cuatro kilómetros de Lizarrara. Ante el peligro de que ambas poblaciones entraran en

⁵⁶ Archivo Histórico Nacional CLERO-SECULAR_REGULAR, Car. 701, n.21

⁵⁷ *Doc. Leire* 113.

⁵⁸ BARRIOS MARTÍNEZ, M^a D., *Documentos de Monteragón: 1058-1205*, Huesca: Asociación de Amigos del Castillo de Montearagón, 2004, n^o 3.

⁵⁹ *Ibid.*, n^o 6.

⁶⁰ LACARRA, J. M^a, y MARTÍN DUQUE, Á. J., *Fueros de Navarra. I.1. op. cit.*, 1.

competencia y, por considerar que la plaza de Lizarrara estaba mejor protegida, Sancho Ramírez se adelantó a los monjes. Para evitar que éstos murmurasen contra el rey, les concedía la décima parte de todas las rentas en la nueva población, así como las iglesias que en ella se construyeran. Ésta última donación sería ratificada por el obispo de Pamplona en 1092⁶¹, haciendo, de nuevo, referencia explícita al topónimo Lizarrara y obviando cualquier alusión a Estella.

Resultan sorprendentes varios elementos del diploma de Sancho Ramírez. Por un lado, que señale la intención de construir un *castrum et populationem de francos*, cuando Lizarrara ya era una realidad plurinuclear⁶² y contaba con un castillo. De hecho la existencia del castillo y de un tenente encargado de su mantenimiento habrían sido la garantía que, teóricamente, hacían preferible el emplazamiento de Lizarrara sobre el de Zarapuz. Por otro lado, siempre se alude al topónimo Lizarrara, prescindiendo por completo del ya conocido Estella. Ha de tenerse en cuenta que desde 1084 la tenencia había cambiado de nombre a Estella, por lo que el uso de Lizarrara solo puede entenderse como un arcaísmo o, si se toma literalmente, como un proyecto de población sobre o junto a la antigua villa de Lizarrara y no bajo la peña. Finalmente, el hecho de que pretendiera desviar el camino de Santiago resulta chocante ya que no existiría un trazado único o unas etapas fijas. La presencia del burgo documentado desde 1076 podría ser un primer resultado de una redirección espontánea de la ruta hacia Lizarrara, cuyas características antes citadas habrían atraído a los peregrinos. Sin embargo, la pretensión pobladora de los monjes podría llegar a poner en riesgo este desvío, por lo que la intervención real se volvía imprescindible para afianzar el proyecto urbano de Lizarrara-Estella. La diferencia principal entre lo que ya existía y lo que proponía Sancho Ramírez era la condición franca, en su significado étnico pero, sobre todo, jurídico. La población que se proponía crear vendría a sumarse a las que ya existían⁶³ pero con unas características jurídicas que asegurasen su preponderancia en la zona sobre cualquier otro asentamiento, afianzando las particularidades que la hacían preferible para los peregrinos jacobeos en lo que a abastecimiento y servicios se refiere. La ratificación jurídica franca sería el colofón del proceso urbanizador de Estella.

Dos noticias nos permiten constatar que para la última década del siglo XI Estella era una realidad consolidada con una identidad propia. En primer lugar, el propio año 1090 un vecino de Estella promovía el levantamiento de unos

⁶¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática, op. cit.*, nº 52.

⁶² En este momento ya existían Lizarrara y el burgo (que recibiría el nombre de Estella). Lizarrariela, posiblemente colapsó en el mismo instante que nacía Estella.

⁶³ Como de hecho ocurrió en Sangüesa, Estella o Pamplona.

molinos en Puente la Reina⁶⁴. Su nombre, Bernero de Estella⁶⁵, confirma, por un lado, la presencia de pobladores ultrapirenaicos antes de la nueva población que pretendía levantar Sancho Ramírez; por otro lado, el uso del topónimo con función antroponímica indica que era un referente suficientemente consolidado y reconocible para ser utilizado como apellido. En segundo lugar, en 1094 un documento procedente de Leire⁶⁶ utilizaba la *mensuram de Stella* para medir el trigo, hecho que pone de manifiesto la preponderancia de Estella como mercado de referencia en todo el reino.

El origen etimológico tanto de Lizarrara como de Estella ha ocupado a historiadores y filólogos desde tiempos remotos⁶⁷. Jimeno Jurío recogió en su trabajo sobre toponimia estellesa las principales propuestas al respecto⁶⁸. Parece que la hipótesis más plausible sería hacer derivar Lizarrara de *lizar*, fresno en euskera. No por casualidad en 1135 se documenta un bosque de fresnos (*fraxineta*) junto a la iglesia de San Nicolás de Estella⁶⁹. El término habría sido adaptado de formas diversas⁷⁰ a las grafías latinas al ser puesto por escrito durante los siglos X y XI. Sin embargo, ya en el XII y XIII, cuando fue copiado en cartularios y becerros el topónimo Lizarrara, había quedado muy restringido a la región de Estella, por lo que algunos escribas, al desconocer el topónimo lo copiaron con errores o lo asimilaron a otros más extendidos, como Lizarraga⁷¹.

A lo largo del siglo XI la afluencia de pobladores ajenos al euskera habría propiciado un proceso de romanización libre del topónimo que quedó plasmado en dos fenómenos. Por un lado, en la adición del sufijo diminutivo, que dio lugar a *Lizarrariela*⁷². Por otro, la identificación de la variante abreviada Lizarra como un compuesto de artículo más la raíz *izarra* («estrella» en euskera). Así, Lizarra se podía traducir literalmente como La Estrella. Todavía en el XII queda constancia de este uso al citar a Pedro Tizón como tenente de *la Stela*⁷³. A esta

⁶⁴ Col. Irache 69.

⁶⁵ Documentado y estudiado en LACARRA, J. M., Una aparición de ultratumba en Estella, *Príncipe de Viana*, 15 (1944), pp. 173-184.

⁶⁶ Doc. Leire 142.

⁶⁷ Ya en siglo XVII se vinculaba el nombre de la villa con una aparición mariana (EGUÍA Y VEAU-MONT, F. de, *Historia de la ciudad de Estella y su merindad*, Estella: 1644).

⁶⁸ JIMENO JURÍO, J. M., Estella /Lizarra, *op. cit.*, pp. 135-137.

⁶⁹ ALEGRÍA SUESCUN, D., LOPETEGUI SEMPERENE, G. y PESCADOR MEDRANO, A., *Archivo General de Navarra (1134-1194)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1997, n° I.1.

⁷⁰ JIMENO JURÍO, J. M., Estella /Lizarra, *op. cit.*, p. 134.

⁷¹ Doc. Leire 106, 107, 112.

⁷² BARRIOS MARTÍNEZ, M^a D., *Documentos de Monteraogón*, *op. cit.*, n° 6.

⁷³ LEMA PUEYO, J. Á., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990, n° 231.

interpretación podría haber coadyuvado la existencia de varias poblaciones en Europa con el topónimo «Estrella»⁷⁴ y caracterizadas por ser cruces de caminos⁷⁵, como lo era Lizarrara. El hecho de que la villa se asentara sobre la vía compostelana podría, igualmente, haber forzado el significado de «estrella». En 1644 Francisco de Eguía y Beumont narra la leyenda de los pastores de Abárzuza que en 1085, guiados por unas estrellas, habían encontrado una imagen de la virgen. El caso es que muy pronto la convergencia de etimologías, intereses y leyendas habría jugado en favor de la consolidación del nuevo topónimo en perjuicio del antiguo. En el siglo XIII, el concejo estellés, orgulloso de esta identidad, plasmó una estrella en su sello como emblema de la villa⁷⁶.

Hemos visto cómo la presencia de la denominación Estella se puede documentar desde los años 70 del siglo XI⁷⁷. Dado que la primera aparición se inscribe en un contexto formal, como parte de un cargo oficial, *merino in Stela*, cabría suponer que su uso informal estaría ya bastante extendido para 1077. En consecuencia, los pobladores exógenos que propiciaron la «traducción» del topónimo habrían llegado con bastante anterioridad. Esto confirmaría la solidez del asentamiento cuando ya recibe la denominación de burgo en 1076⁷⁸. Sin embargo, la consolidación definitiva del topónimo en detrimento de Lizarrara parece surgir de una decisión personal, la de Lope Arnaldo. Este personaje fue merino de Jimeno Garcés y, a su muerte en 1084⁷⁹, le sustituyó como tenente. Sin embargo, la sucesión trajo consigo el cambio de nombre: a partir de este momento la sede de la tenencia será Estella. No podemos saber qué llevó a Lope Arnaldo a esta decisión, aunque algunos datos podrían arrojar luz al respecto. Por un lado, el hecho de que ya como merino utilizase el nuevo topónimo podría indicar que existía una vinculación especial entre su cargo y la villa. En el siglo XII los merinos actuaron como administradores del patrimonio real en ciertos

⁷⁴ El topónimo se asocia a cruces de vías (NÈGRE, E., *Toponymie générale de la France*, vol. I, Ginebra: Librairie Droz, 1990, p. 1450) La presencia de esta denominación de documenta especialmente en Francia (L'Étoile en las comunas de Jura, Somme, Hautes-Alpes y Drôme) aunque también hay ejemplos en Portugal (Estrela, Alentejo) e Italia (Stella, provincia de Savona).

⁷⁵ CIÉRBIDE, R., En torno a las denominaciones, *op. cit.*, p. 57.

⁷⁶ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., RAMOS AGUIRRE, M. y OCHOA DE OLZA, E., *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995, pp. 823-824. Dicha iconografía también está presente en el convento de Santo Domingo de la misma villa (*El arte gótico en Navarra*, Clara Fernández-Ladreda (dir.), Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015, pp. 98-102). Sobre la organización concejil de Estella en este momento *vid.* GARCÍA ARANCÓN, M. R., Una posible reforma de las magistraturas de Estella –Navarra– en el siglo XIII, *Vasconia: Cuadernos de historia – geografía*, nº 36, 2009, p. 37-44.

⁷⁷ Archivo Histórico Nacional CLERO-SECULAR_REGULAR, Car. 701, N. 21

⁷⁸ *Col. Irache* 58.

⁷⁹ *Doc. Leire* 112 y 113.

territorios y poblaciones, bien fuese directamente bajo autoridad real o bajo la de un señor⁸⁰. Éste podría ser el caso de Lope Arnaldo, destinado a la gestión de las heredades de la monarquía en el burgo recientemente fundado. Es posible, incluso, que, a diferencia del *senior*, el merino residiera en el propio burgo. Ya en el siglo XII los merinos de Estella no sólo residían en el burgo, sino que eran de origen franco⁸¹. Es significativo que Lope Arnaldo continuara con el ejercicio de sus funciones asociado al nuevo núcleo entre 1084 y 1093⁸² como *dominator Stella*. Por otro lado, es posible que el propio Lope Arnaldo tuviera un origen ultramontano y, por tanto, se identificara más con los nuevos pobladores, y con la denominación utilizada por ellos, que con los antiguos. Aunque su nombre, Lope, contaba con una larga tradición en la onomástica medieval pamplonesa⁸³, el patronímico Arnaldo, era completamente ajeno. De hecho, no es hasta principios del XII cuando se puede documentar este denominador con cierta frecuencia, precisamente entre los francos de Estella⁸⁴.

Tras las concesiones forales, se produjo una separación jurídica de los núcleos, antes unificados bajo la tutela de los tenentes y, en consecuencia, una disociación del nombre. El poblado antiguo, de población eminentemente autóctona, campesina o infanzona, mantendría el nombre de Lizarrara y lo utilizaría como apellido toponímico con cierta frecuencia hasta el siglo XIII. El burgo y los sucesivos barrios que se le fueron añadiendo se enmarcaron bajo el topónimo Estella, que también acabaría adoptando el castillo. Entre los siglos XII y XIII ambos núcleos volvieron a integrarse bajo el concejo de Estella. El topónimo Lizarrara, ahora abreviado en Lizarra, se mantuvo asociado a su iglesia de San Pedro, en parte con la función de diferenciarla de la homónima de la Rúa.

A lo largo de estos siglos la categoría de estas poblaciones fue variando. El *castrum* de Lizarra y Estella fue un referente válido tanto en el siglo XI como en el XII. Todavía a principios del XIII, cuando el poeta occitano Guillermo de Tudela, autor de la *Canción de Cruzada Albigense*, enumeraba los dominios del rey Sancho VII señalaba: Pamplona, Tudela y el castillo de Estella⁸⁵.

En 1076 se hacía referencia a un burgo⁸⁶, que asociamos con Estella, título que pervivirá en la toponimia local para denominar a algunos de los barrios que

⁸⁰ LEMA PUEYO, J. Á., *Instituciones política*, *op. cit.*, pp. 176-178.

⁸¹ *Col. Irache*, *op. cit.*, 219.

⁸² *Ibid.* 70.

⁸³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *Antroponimia en Navarra*, *op. cit.*

⁸⁴ CIÉRBIDE, R., *Onomástica personal de los francos*, *op. cit.*, pp. 210-214.

⁸⁵ TUDELA, G. de, *La chanson de la croisade Albigeoise: texte original*, Michel Zink (intr.), París: Librairie Générale Française, 1989, estrofa 9.

⁸⁶ *Col. Irache*, *op. cit.*, 58

fueron surgiendo en el siglo XII. Ya en los años 90 del siglo XI, tanto Lizarra⁸⁷ como Estella⁸⁸ recibieron la denominación de villa. En 1187 y 1188, Lizarra seguía manteniendo su condición diferenciada como villa⁸⁹. De forma puntual, en 1121, Estella era denominada *civitate* bajo el dominio de Pedro Tizón⁹⁰. Esta categoría era incorrecta, pues la villa no recibió el privilegio de ciudad hasta 1483⁹¹. No obstante, ponía de manifiesto el desarrollo urbano que había adquirido ya en aquel momento, lo cual serviría como contrapunto a la villa de Lizarrara.

Finalmente, con la restauración de la monarquía pamplonesa bajo García Ramírez⁹², Estella recuperaba un papel preponderante como villa sobre la que el monarca ejercía su poder. Las cláusulas de regnante la incluyen junto a Pamplona y Tudela, reconociendo así su potencial demográfico y su valor económico y político dentro del reino. Esta costumbre se mantendría hasta la extensión del título de rey de Navarra con Sancho VI.

III. CONCLUSIONES

Desde las primeras noticias documentales, Lizarrara se nos presenta como un castillo de cierta importancia en la organización y defensa del reino. Los vaivenes políticos y territoriales que agitaron la monarquía pamplonesa en los siglos X y XI habrían hecho que su función fuera cambiando hasta que, finalmente, se convirtió en una tenencia de relevancia especial por su ubicación en los dominios occidentales del reino. Es a finales del siglo XI cuando se documenta la presencia de nuevas poblaciones asociadas tradicionalmente a la ruta jacobea y a la iniciativa foral de ciertos monarcas.

No se puede descartar, sin embargo, que el trinomio villa, puente (como punto de convergencia de rutas) y castillo-tenencia hubieran propiciado el asentamiento de nuevos pobladores atraídos por las posibilidades comerciales del lugar. Esta primera afluencia de inmigrantes se habría materializado en un suburbio, *Lizarrariela*, en el que llegó a existir una pequeña comunidad hebrea.

⁸⁷ LACARRA, J. M^a y MARTÍN DUQUE, Á. J., *Fueros de Navarra. I.1. op. cit.*, 1.

⁸⁸ BARRIOS MARTÍNEZ, M^a D., *Documentos de Monteragón, op. cit.*, n^o 6.

⁸⁹ *Col. Irache* 208 y ALEGRÍA, D. *et alii*, *Archivo General de Navarra, op. cit.*, II 103.

⁹⁰ UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia: Anubar, 1976, n^o 302.

⁹¹ MARTÍN DUQUE, Á. J., El fenómeno urbano medieval en Navarra, *Príncipe de Viana*, 227 (2002), p. 738.

⁹² GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática, op. cit.*, n^o 200.

Posiblemente, en época de Sancho IV y bajo el gobierno de Jimeno Garcés, a la vista del éxito y las posibilidades del lugar, se promocionó un nuevo núcleo con una organización urbana más definida y menos espontánea que la de Lizarrariela. El burgo, ubicado bajo el castillo, habría sido beneficiado con algún privilegio del que no queda constancia pero que habría servido para desviar a los inmigrantes, de origen franco y hebreo, hacia él y atraer, igualmente, a los grandes cenobios del reino (Irache y San Juan de la Peña). Este burgo, con una entidad urbana y jurídica diferenciada de la vieja Lizarrara, habría recibido un nuevo nombre, distinto pero derivado de la anterior, y poco después habría sido dotada con un estatuto jurídico franco que sustituiría al ya existente y que la colocaría como una de las villas con mayor proyección urbana del reino.

A lo largo de los siglos XII y XIII, los sucesivos privilegios, ampliaciones urbanísticas y anexión de poblaciones, entre ellas Lizarra, acabarían por convertir a Estella en una de las cinco grandes villas del reino, precedida en prestigio sólo por Pamplona por ser la capital y sede episcopal.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRÍA SUESCUN, David, LOPETEGUI SEMPERENE, Guadalupe y PESCADOR MEDRANO, Aitor, *Archivo General de Navarra (1134-1194)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1997.
- BARRERO GARCÍA, Ana María, La difusión del Fuero de Jaca en el Camino de Santiago, *El fuero de Jaca: estudios*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2004, pp. 111-160.
- BARRIOS MARTÍNEZ, M^a Dolores, *Documentos de Monteragón: 1058-1205*, Huesca: Asociación de Amigos del Castillo de Montearagón, 2004.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita, *Colección documental de Santa María la Real de Nájera. Tomo I (siglos X-XIV)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991, n^o8.
- CAÑADA JUSTE, Alberto, Honores y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución, *Príncipe de Viana*, Anejo 2 (1986), pp. 67-73.
- CIÉRBIDE, Ricardo, En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella, *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, 51 (1988), pp. 53-58.
- La lengua de los francos de Estella, *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 3 (1993), pp. 115-148.
- Onomástica personal de los francos de Estella (1090-1222). En *Actas de las III Jornadas de Onomástica Estella*, 2008, pp. 165-186.

- EGUÍA Y VEAUMONT, Francisco de, *Historia de la ciudad de Estella y su merindad*, Estella, 1644.
- ESTÉVEZ SOLA, Juan Antonio, *Crónica Najerense*, Madrid: Akal, 2003.
- FERNÁNDEZ-LAREDA, Clara (dir.), *El arte gótico en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015.
- FLORISTÁN SAMANES, Alfredo, De Lizarra a Estella una reflexión geográfica, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 307-316.
- GARCÍA ARANCÓN, María Raquel, Una posible reforma de las magistraturas de Estella –Navarra- en el siglo XIII, *Vasconia: Cuadernos de historia – geografía*, 36 (2009), pp. 37-44.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., Antroponimia en Navarra y Rioja en los siglos X a XII, *Estudios de Historia Medieval de La Rioja*, Logroño: Universidad de La Rioja, 2009, pp. 187-204.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (ed.), Moralejo, José L. (trad.) y RUIZ DE LA PEÑA, Juan I.(estudio), *Crónicas Asturianas*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando, Etimología del topónimo Estella, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 329-344.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, nº255.
-*Historia eclesiástica de Estella*, 2 vols. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1990-1994.
- ILUNDAIN CHAMARRO, Javier, *Los buenos hombres de Olite (siglos XII-XIV). Sociedad, poder y élites urbanas*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2017.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán, *Terras a suis reperitur semper esse poessesas: la Iglesia en Tierra Estella en la Edad Media*, Pamplona: Lamiñarra, 2007.
- JIMENO JURÍO, José María, Estella/Lizarra. Toponimia, *Fontes Linguae Vasconum: Studia et documenta*, 77 (1998), pp. 133-164.
-Toponimia rural y urbana de Estella. En *Actas de las III Jornadas de Onomástica Estella*, 2008, pp. 25-41.
- LACARRA, José María, *Colección diplomática de Irache*, Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965.
-*Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1975.
-Una aparición de ultratumba en Estella, *Príncipe de Viana*, 15 (1944), pp. 173-184.

- LACARRA, José María, y MARTÍN DUQUE, Ángel J., *Fueros de Navarra. I.1. Fueros derivados de Jaca. Estella-San Sebastián*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1969.
- LEGARDA SEMBROIZ, José Miguel, Estructuras defensivas en la ciudad de Estella. Resultados arqueológicos, *Trabajos de arqueología Navarra*, 22 (2010), pp. 163-193.
- LEMA PUEYO, José Ángel, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990.
- Las tenencias navarras de Alfonso I «el Batallador», *Príncipe de Viana, Anexo*, 8 (1988), pp. 61-70.
- Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona.1104-1134*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J., *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1983.
- El fenómeno urbano medieval en Navarra, *Príncipe de Viana*, 227 (2002), pp. 727-760.
- La fundación del primer burgo navarro: Estella, *Príncipe de Viana*, 190 (1990), pp. 317-328.
- Navarra en la Alta Edad Media (711-1234), *Nueva Historia de Navarra*, Francisco Javier Navarra (ed.), Barañain: EUNSA, 2010.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, RAMOS AGUIRRE, Mikel y OCHOA DE OLZA, Esperanza, *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995.
- MORET, José de. *Anales del Reino de Navarras T. I.*, Tolosa: Casa editorial de Eusebio López, 1890.
- NÈGRE, Ernest, *Toponymie générale de la France*, vol. I, Ginebra: Librairie Droz, 1990.
- PAVÓN BENITO, Julia, Fuero de Jaca y Fuero de Estella. Observaciones críticas. En *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII)*, vol. 3, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1993, pp. 341-355.
- RAMOS AGUIRRE, Mikel, Intervenciones arqueológicas en el castillo de Estella (2001-2010), *Trabajos de arqueología Navarra*, 27 (2015), pp. 185-218.
- RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildfonso, *Colección diplomática medieval de la Rioja (923-1225)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1976-1979.
- SANTAMARÍA, Ricardo, La muerte de un rey. Repercusiones territoriales del asesinato de Sancho IV Garcés (1076) en el área navarro-riojana, *Príncipe de Viana*, 253 (2011), pp. 249-262.

TUDELA, Guillaume de, *La chanson de la croisade Albigeoise: texte original*, Michel Zink (intr.), París : Librairie Générale Française, 1989.

UBIETOARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia: Anubar, 1976.

-*Cartulario de Albelda*, Valencia: Anubar, 1960.

-*Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia: Anubar, 1962.

VÁZQUEZ DE PARGA, Luis, LACARRA, José María y URÍA RÍU, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998.